MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FDLK-CIA No. 772 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y EL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC

En virtud de la solicitud remitida mediante memorando No. 20235820008843 del 04 de mayo de 2023, por Luis Arturo Vera Cumaco, Profesional Univ. 219-15, en su calidad de supervisor del convenio, mediante el cual solicita modificación de las cláusulas quinta y séptima del convenio interadministrativo FDLK-CIA No. 772 de 2022; solicitud avalada por Yeimy Carolina Agudelo Hernández, Alcaldesa Local de Kennedy, mediante memorando No. 20235820008893 del 04 de mayo de 2023, la cual se justifica en los siguientes términos:

"La solicitud de modificación del Convenio Interadministrativo CIA 772-2022, se solicita de acuerdo con el desarrollo de la reunión del Comité Técnico llevado a cabo el 21 de abril de 2023, y en el cual se planteó la necesidad de realizar una adición y prorroga al convenio.

Lo anterior, dado que como parte del proceso de convocatoria adelantado por el IDPAC para elegir a las veinte (20) organizaciones beneficiarias de los incentivos a fin de realizar intervenciones menores no estructurales para el mantenimiento, reparación y/o adecuación de los salones comunales, se obtuvo que el promedio de participación en la convocatoria fue superior al de otros procesos similares desarrollados por la entidad. En tal sentido, en una sola semana se inscribieron sesenta (60) propuestas para participar de la convocatoria.

Teniendo en cuenta que el actual convenio solo se tiene previsto fortalecer a veinte (20) organizaciones, el FDLK considera viable aumentar el fortalecimiento a otras diez (10) organizaciones, para ello se contempla adicionar el convenio no más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Por otra parte, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) en petición radicada bajo N° 20235810064102 del 27 de abril del 2023 suscrita por el subdirector de Asuntos Comunales Eduar David Martínez solicita "modificación (otrosí) 1 y adición y prorroga 1 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FDLK-CIA No.772 DE 2022". (…)

De conformidad con lo expuesto anteriormente, se solicita la adición de la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($195.000.000) al contrato No. 772-2022 y una prórroga de cinco (5) meses para llevar a cabo las actividades necesarias para apoyar, gestionar y desarrollar la intervención de los salones comunales, los cuales se invertirán aproximadamente de la siguiente manera:

ÍTEM	VALOR	CANT	TOTAL
Intervenciones	$ 15.000.000,00	10	$ 150.000.000,00
Interventoría	$ 20.000.000,00	1 (GLOBAL)	$ 20.000.000,00
Arquitecto	$ 5.000.000,00	1 MES/MEDIO	$ 7.500.000,00
Abogado	$ 4.500.000,00	2 MESES	$ 9.000.000,00
Contador	$ 4.000.000,00	1 MES/MEDIO	$ 6.000.000,00
Prensa	$ 2.500.000,00	1 MES	$ 2.500.000,00
TOTAL			**$ 195.000.000,00**

…"

Conforme a lo anterior y encontrándose la solicitud acorde a la normatividad vigente, se procede a efectuar modificación al convenio interadministrativo FDLK-CIA No. 772 de 2022, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGA: Prorrogar el plazo del convenio por CINCO (5) MESES. El término de duración del convenio será DIEZ (10) MESES.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el valor del convenio en la suma de CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($195.000.000), correspondientes a aportes del FDLK, con cargo al CDP No. 1785 de fecha 12 de mayo de 2023, rubro: Kennedy fortalece la participación ciudadana. El valor total del convenio asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($655.245.250), el cual incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos y se compone de los siguientes aportes: El Fondo de Desarrollo Local de Kennedy aportará la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($585.000.000); el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, aportará la suma de hasta SETENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($70.245.250), en especie.

CLÁUSULA TERCERA– PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, esta modificación al convenio se entiende perfeccionada con la firma de las partes, para su ejecución será necesario la expedición del registro presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA - PUBLICACIÓN: De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente convenio se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.

CLÁUSULA QUINTA - Por mutuo acuerdo entre las partes la firma de la presente modificación al convenio se hará transaccionalmente por la plataforma de Secop II.

Las demás disposiciones del convenio interadministrativo FDLK-CIA No. 772 de 2022, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.